



ORD. EXP. N° 5941 /

EXP.: DVIA12, X Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: ORD: N° 1079, de 20.10.2014 de Jefa Departamento Expropiaciones DV.

MAT.: Modifica Informe de Pago de lote N° 128. Expropiación para la obra Ampliación Ruta 5, varios tramos, sector bifurcación Pupelde Quellón, tramo 2 Colonia Yungay Quellón, comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Región de los Lagos.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 22 OCT 2014

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES (T.P.) FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Cúmpleme informar a usted que, mediante el oficio mencionado en el antecedente, se ha remitido a este Servicio escritura pública de **Mandato Especial Irrevocable**, de fecha 12 de agosto de 2014, otorgada ante el notario de Quellón, don Pedro Hernán Larrere Castro, instrumento por el cual la expropiada, doña CLAUDIA PAOLA ALVAREZ CÁRCAMO, confiere mandato especial irrevocable, a la sociedad **CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**, con facultades suficientes para que, en su nombre y representación, pueda retirar, cobrar y percibir el monto correspondiente a la indemnización por la expropiación del **lote N° 128**, que forma parte de la obra pública señalada en el epígrafe.

En consideración a lo expuesto, se hace necesario modificar el informe de pago evacuado mediante ORD. EXP. 1946, de 07 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

De conformidad a los documentos acompañados al informe de pago precitado, con el mérito del mandato antes singularizado, que se adjunta en copia autorizada, y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 1291, de fecha 28 de agosto de 2013**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación señalada en el epígrafe, ascendente a la suma de **\$2.802.064.- a la orden de la sociedad CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.**

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Nivel Central, SANTIAGO.

En lo no modificado, permanece vigente el informe de pago evacuado mediante ORD. EXP. 1946, de 07 de mayo de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones (T.P.)
Fiscalía – MOP



DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 8219278